

Córdoba, 11 ABR 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0006083/2019 por medio del cual la Sra. **VIOLA FIORELLA, D.N.I. N°34.833.182** eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencias de las asignaturas, **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA Y SOCIOLOGÍA** cursadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, por las asignaturas **TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA Y TEORÍAS SOCIOLÓGICAS I** respectivamente, las cuales integran la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Carlos Merlo, a cargo de la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica, emitió dictamen- obrante a fojas 36, recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que el profesor Carlos Merlo, a cargo de la asignatura Teorías Sociológicas I, emitió dictamen- obrante a fojas 37, recomendando no hacer lugar a la solicitud;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N°1: Conceder a la alumna **VIOLA FIORELLA, D.N.I. N°34.833.182** equivalencia total en la asignatura **TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA** (Cód. 005) la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba con calificación **9 (NUEVE)**.



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Artículo N°2: Denegar a la alumna **VIOLA FIORELLA, D.N.I. N°34.833.182** equivalencia total en la asignatura **TEORIAS SOCIOLOGICAS I** (Cód. 008) la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo N°3: Protocolizar. Girar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.



Dña. **NIDIA C. ABATEDAGA**
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°: 274



Mgter. **Mariela Luerocía Paris**
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar